



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Contaduría y Administración, Campus Coatzacoalcos
II.- La identificación del documento:	“02 actas consistentes”
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula escolar, calificaciones.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara Directora
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	09 de julio de 2025 26/2025 extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 31/2025

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las diecisiete horas del diecisiete de junio de dos mil veinticinco, previa convocatoria se reunió en la Sala de Juntas de la Dirección, los integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Casos de Escolaridad.
3. Asuntos Generales.

I. Lista de Asistencia

Se encuentran presentes:

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara
Mtro. Giovanni De Jesús García Cruz
Mtro. Jorge Luis Escobar Escudero
Dr. Miguel Ángel Clara Zafra
Dra. Ma Teresa de la Luz Sainz Barajas
Dr. Juan José Chiñas Valencia
C. Rosa Isela Betanzos Zarate
C. José Luis Herrera Martínez
C. Luis Ángel Escalante Zamudio
C. Yahir Zapata Salgado

Directora
Secretario de Facultad
Jefe de Carrera del Programa Educativo de LA
Representante Maestro
Representante Maestra
Representante Maestro
Representante Alumna por LA
Representante Alumno por LC
Representante Alumno por LGDN
Representante Alumno por LIS

2. Casos de Escolaridad

A) Se da lectura al oficio presentado por la alumna **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 1** del Programa Educativo de Administración, mediante el cual solicita la reprogramación del Examen Ordinario de la Experiencia Educativa Ética y Responsabilidad Social. La estudiante expone que el día 11 de junio de 2025 a las 11:00 a.m., fecha programada para dicha evaluación, acudió de manera urgente a una cita dental debido a una muela seriamente dañada que le causaba molestias considerables, situación que requirió atención especializada inmediata y no podía ser postergada por el grado de afectación. Tras deliberación se emitió el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo con base en el artículo 56 del Estatuto de los Alumnos vigente, considerando la documentación presentada, indica al Secretario de Facultad entablar comunicación con el docente responsable de la Experiencia Educativa para solicitar que se registre la calificación correspondiente al examen ordinario de la C. **N3-ELIMINADO 1** en el acta de evaluación ordinaria, toda vez que la evaluación fungía como pase de lista para la asentación de calificación.

B) Se da lectura al oficio presentado por la alumna **N4-ELIMINADO 1** con matrícula **N5-ELIMINADO 1** del Programa Educativo de Administración, en el cual solicita la reprogramación del Examen Ordinario correspondiente a la Experiencia Educativa Ética y Responsabilidad Social. La estudiante expone que, el día 11 de junio de 2025, fecha establecida para dicha evaluación, tuvo que trasladarse de manera imprevista a la ciudad de Xalapa para atender una cita laboral urgente, situación que, por su naturaleza y relevancia, no le permitió presentarse al compromiso académico previamente programado. Una vez analizado el caso y tras deliberación, se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo con base en la documentación presentada que justifica su inasistencia y de conformidad con el artículo 56 del Estatuto de los alumnos vigente, solicita al Secretario de la Facultad, establecer comunicación con el docente responsable de la Experiencia



Educativa, con el fin de solicitar el registro de la calificación correspondiente al Examen Ordinario de la C.N6-ELIMINADO 1 en el acta de evaluación ordinaria, toda vez que esta no ha sido cerrada y puesto que la evaluación fungía como pase de lista para la asentación de calificación

C) Se da lectura al oficio presentado por el alumno N7-ELIMINADO 1 con matrícula N8-ELIMINADO 1 del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Administrativas, mediante el cual solicita el aval de este H. Consejo para que se le otorgue una prórroga para la presentación de su examen de grado, en los términos del artículo 69 del Reglamento de Posgrados 2010, sustentado en el trabajo recepcional en la modalidad de tesis, intitulado: N1-ELIMINADO 178

N2-ELIMINADO 178 El alumno expone que no le fue posible presentar su examen en la fecha originalmente prevista debido a una serie de compromisos laborales que demandaron su atención prioritaria, así como a situaciones de carácter personal que afectaron significativamente su disponibilidad de tiempo y su capacidad de concentración, lo cual retrasó la conclusión y entrega formal de su trabajo recepcional. Una vez revisada la solicitud y tras la correspondiente deliberación, se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo Técnico avala la solicitud de prórroga del C.N9-ELIMINADO 1 por cumplir con los requisitos señalados en el Capítulo XI, sección segunda, Artículo 69 del Reglamento de Estudios de Posgrados 2010.

D) El Secretario de Facultad presenta ante este H. Consejo Técnico la documentación proporcionada por el C.N12-ELIMINADO 1 del Programa Educativo de Administración, quien, durante el periodo febrero-julio 2025, optó por acreditar la Experiencia Receptacional mediante la modalidad de Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL), en el cual obtuvo el siguiente resultado:

No.	Matrícula	Nombre	PE	Resultado	Calificación
1	<u>N13-ELIMINADO 1</u>	<u>N14-ELIMINADO 1</u>	Administración	Satisfactorio	<u>N15-ELIMINADO 8</u>

Tras deliberación, se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo avala la solicitud del C.N10-ELIMINADO 1 para que acredite la Experiencia Receptacional del periodo febrero – julio 2025, al haber obtenido un resultado de desempeño satisfactorio, toda vez que se apegó a lo estipulado en el artículo 51, fracción II del Estatuto de los Alumnos vigente.

3. Asuntos Generales

No hubo.

No habiendo otro asunto por tratar se da por concluida la presente reunión siendo las quince horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

DAMOS FE


Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara
Directora


Mtro. Giovanni de Jesús García Cruz
Secretario de Facultad



Mtro. Jorge Luis Escobar Escudero
Jefe de Carrera de LA

Dra. Ma Teresa de la Luz Sainz Barajas
Representante Maestra

C. Rosa Isela Betanzos Zárate
Representante Alumna por LA

Dr. Miguel Angel Clara Zafra
Representante Maestro

Dr. Juan José Chiñas Valencia
Representante Maestro

C. José Luis Herrera Martínez
Representante Alumno por LC

C. Yahir Zapata Salgado
Representante Alumno por LIS

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96718
Coatzacoalcos, Veracruz
Méjico

Centro telefónico
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Centro electrónico
fcarradmen@uv.mx

Portal Internet
www.uv.mx/coatzadmen

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

13.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Titulo de trabajo de Investigación, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 875 PDP

2.- ELIMINADO Titulo de trabajo de Investigación, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 875 PDP

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."